

**Resolución de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero**



El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que cuando una disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite.

Por su parte, la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha previene, en su artículo 5.3, que en el tablón de anuncios electrónico se pondrán de manifiesto a la ciudadanía los proyectos de normas, para que se puedan realizar sus aportaciones en el procedimiento de elaboración normativa, tal y como establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital está tramitando el proyecto de Decreto por el que se modifica el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, considerándose pertinente, no obstante el carácter puntual de la referida modificación, la apertura de un periodo de información pública en orden a las presentación de las observaciones que se consideren procedentes.

En consecuencia, por la presente resuelvo: someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, durante un plazo de veinte días a partir de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El proyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en su sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>

Quienes deseen formular observaciones en relación con el proyecto de referencia, deben dirigirlas a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en Plaza Cardenal Silíceo, nº 2, 45071, de Toledo, a través de cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [secretariaig@jccm.es](mailto:secretariaig@jccm.es) .

EL INTERVENTOR GENERAL